



MESA DE CONTRATACIÓN Nº 2020/1, de 10 de febrero de 2020

ASISTENTES:

PRESIDENCIA. POR SUPLENCIA:

SR. D. ANTONIO LUCIO GIL
(LETRADO DE LA ASAMBLEA)

VOCALES:

ILMA. SRA. D^a MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO
(DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA)

ASESORÍA JURÍDICA. POR SUPLENCIA:

SR. D. JAVIER SÁNCHEZ SÁNCHEZ
(LETRADO DE LA ASAMBLEA)

INTERVENCIÓN. POR SUPLENCIA:

SR. D. FERNANDO BALAIRÓN PÉREZ
(TÉCNICO ADJUNTO A LA INTERVENCIÓN)

SECRETARIO:

SR. D. JOSÉ PRADA MARTÍN
(JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y LICITACIÓN ELECTRÓNICA)

En Madrid, el día 10 de febrero de 2020, a las 11 horas, en la Sala Institucional de la Cámara, se reúne la Mesa de Contratación de la Asamblea, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto primero.- Aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la sesión 2019/24.

Se aprueba.

***EXPEDIENTE CPAS/2019/04:
Servicio de realización audiovisual profesional de las sesiones plenarias de la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto.***

Punto segundo.- Calificación de la documentación presentada para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos.

Analizada la documentación de las empresas interesadas, según la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, acreditada por la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado es el siguiente:

	EMPRESA	DEFECTO U OMISIÓN
1	MEDIATEM CANALES TEMÁTICOS, S.L.U. Declaración aspectos confidenciales art. 133.1	-----



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

	EMPRESA	DEFECTO U OMISIÓN
2	PENTAPRIXMA DESING, S.L.U.	Cláusula 8.3.: - CERTIFICADO DE EJECUCIÓN O CONTRATOS DE DESEMPEÑO de funciones de realización a tiempo real sobre pantalla de TV en el mismo lugar, con equipo autónomo e imágenes capturadas a tiempo real por operadores con cámaras robotizadas.

En cumplimiento del artículo 141.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la Mesa de Contratación acordó conceder un plazo de tres días naturales para la subsanación de los defectos u omisiones detectados.

EXPEDIENTE CPASU/2019/06: Licencias Oracle para sistemas internos y sistemas de producción de la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto.

Punto tercero.- Calificación de la documentación presentada para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos.

Analizada la documentación de las empresas interesadas, según la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, acreditada por la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado es el siguiente:

	EMPRESA	DEFECTO U OMISIÓN
1	ORACLE IBERICA, S.R.L	Cláusula 8.3. OMISIÓN - CONSENTIMIENTO DEL TITULAR DE LOS DERECHOS E INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS. (Según modelo anexo PCAP Consentimiento LOPD)

En cumplimiento del artículo 141.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la Mesa de Contratación acordó conceder un plazo de tres días naturales para la subsanación de los defectos u omisiones detectados.



EXPEDIENTE CPAS/2019/06: Servicio de coordinación de seguridad y salud en las obras en fase de ejecución contratadas por la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto.

Punto cuarto.- Calificación de la documentación presentada para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos.

Analizada la documentación de las empresas interesadas, según la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, acreditada por la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado es el siguiente:

	EMPRESA	DEFECTO U OMISIÓN
1	BSP SERVICIOS DE CONSULTORIA TÉCNICA, S.L. ASPECTOS CONFIDENCIALES art. 133.1 de la Ley 9/2017	Cláusula 8.3. - DECLARACIÓN RESPONSABLE Y VINCULANTE relativa a que los técnicos que se adscribirán al contrato serán competentes y cualificados para ejercer las funciones propias de Coordinador en materia de seguridad y salud en las obras de Construcción de la Comunidad de Madrid en los términos del artículo 2.1 e) y f) del Real Decreto 1627/1997 y figuran en el Registro de técnicos competentes para desarrollar funciones de Coordinador en materia de seguridad y salud en las obras de Construcción de la Comunidad de Madrid, adscrito a la Dirección General de Trabajo y Empleo de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, el Registro de coordinadores del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid.
2	COPREDIJE S.A ASPECTOS CONFIDENCIALES art. 133.1 de la Ley 9/2017	-----
3	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, SA (CEMOSA) ASPECTOS CONFIDENCIALES art. 133.1 de la Ley 9/2017	-----



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

	EMPRESA	DEFECTO U OMISIÓN
4	ECINGEN, S.L.	Cláusula 8.3. - DECLARACIÓN RESPONSABLE Y VINCULANTE relativa a que los técnicos que se adscribirán al contrato serán competentes y cualificados para ejercer las funciones propias de Coordinador en materia de seguridad y salud en las obras de Construcción de la Comunidad de Madrid en los términos del artículo 2.1 e) y f) del Real Decreto 1627/1997 y figuran en el Registro de técnicos competentes para desarrollar funciones de Coordinador en materia de seguridad y salud en las obras de Construcción de la Comunidad de Madrid, adscrito a la Dirección General de Trabajo y Empleo de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, el Registro de coordinadores del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid. Documentos: - Declaración responsable acreditación requisitos DEUC. En el apartado relativo a PYMES y obligaciones en función del número de empleados se detecta posibles errores en su declaración.
5	INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.	-----
6	IPROGES CONSULTING, S.L.	-----
7	INCOPE CONSULTORES, S.L.	Documentos: - Declaración responsable acreditación requisitos DEUC: Omisión de los datos relativos a la inscripción en el Registro Mercantil.
8	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	-----



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

	EMPRESA	DEFECTO U OMISIÓN
9	KOLDOBIKA RIVAS ORTIZ	<u>Licitación completa</u>.- Firma electrónica: Firma Electrónica incorrecta. Proceso de verificación de Firma Electrónica fallido. <u>Cláusula 8.3.</u> - DECLARACIÓN RESPONSABLE Y VINCULANTE relativa a que los técnicos que se adscribirán al contrato serán competentes y cualificados para ejercer las funciones propias de Coordinador en materia de seguridad y salud en las obras de Construcción de la Comunidad de Madrid en los términos del artículo 2.1 e) y f) del Real Decreto 1627/1997 y figuran en el Registro de técnicos competentes para desarrollar funciones de Coordinador en materia de seguridad y salud en las obras de Construcción de la Comunidad de Madrid, adscrito a la Dirección General de Trabajo y Empleo de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, el Registro de coordinadores del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid. Documentos: - Declaración responsable acreditación requisitos DEUC. Contradicciones en declaración de los apartados relativos a PYMES e inscripción en ROLECSP. Objeto social e inscripción en Registro Mercantil, o alta y epígrafe de actividad en caso de persona física. Deberá remitir los documentos que ahora se le requieren, debidamente cumplimentados. Asimismo, remitirá un documento comprensivo de declaración responsable que valide el resto de la oferta pendiente de apertura y que no debe volver a presentar Todos los documentos deberán remitirse y firmarse electrónicamente mediante certificado electrónico emitido por proveedores de servicios de certificación reconocidos.
10	PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD S.L.	----



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

	EMPRESA	DEFECTO U OMISIÓN
11	RESTAURA CAPITAL HUMANO S.L.	<u>Cláusula 8.3.</u> - DECLARACIÓN RESPONSABLE Y VINCULANTE relativa a que los técnicos que se adscribirán al contrato serán competentes y cualificados para ejercer las funciones propias de Coordinador en materia de seguridad y salud en las obras de Construcción de la Comunidad de Madrid en los términos del artículo 2.1 e) y f) del Real Decreto 1627/1997 y figuran en el Registro de técnicos competentes para desarrollar funciones de Coordinador en materia de seguridad y salud en las obras de Construcción de la Comunidad de Madrid, adscrito a la Dirección General de Trabajo y Empleo de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, el Registro de coordinadores del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid. - Acreditación objeto social que ampare el desarrollo de la actividad objeto de contrato.
12	SOCIEDAD DE PREVENCIÓN AUTORIZADA, S.A.	<u>Cláusula 8.3.</u> - DECLARACIÓN RESPONSABLE Y VINCULANTE relativa a que los técnicos que se adscribirán al contrato serán competentes y cualificados para ejercer las funciones propias de Coordinador en materia de seguridad y salud en las obras de Construcción de la Comunidad de Madrid en los términos del artículo 2.1 e) y f) del Real Decreto 1627/1997 y figuran en el Registro de técnicos competentes para desarrollar funciones de Coordinador en materia de seguridad y salud en las obras de Construcción de la Comunidad de Madrid, adscrito a la Dirección General de Trabajo y Empleo de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, el Registro de coordinadores del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid.
13	SEGURINCO, S.L. ASPECTOS CONFIDENCIALES art. 133.1 de la Ley 9/2017	----
14	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	-----



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

	EMPRESA	DEFECTO U OMISIÓN
15	ROMBOTRES, ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L.	-----

En cumplimiento del artículo 141.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la Mesa de Contratación acordó conceder un plazo de tres días naturales para la subsanación de los defectos u omisiones detectados.

En cumplimiento del artículo 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación se reunirá para la apertura de los sobres nº 2 presentados a los procedimientos CPAS/2019/04, CPASU/2019/06 y CPAS/2019/06 el lunes 17 de febrero de 2020.

El Presidente levantó la sesión presencial a las 11 horas 10 minutos.

La Secretaría de la Mesa de Contratación procedió a continuación a la gestión electrónica de la sesión que incluye las comunicaciones pertinentes a las empresas en cumplimiento de lo acordado por esta, finalizando a las 13 horas y 25 minutos.

Vº Bº: EL PRESIDENTE,


Antonio Lucio Gil



EL SECRETARIO


José Prada Martín